

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

44880 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador don Ignacio Aguilar Fernández, en nombre y representación de la Comunidad General de Usuarios del Alto Vinalopó, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Cuarta, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 595/2014 que figura registrado con el número 1/882/14, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar, concediendo quince días para que puedan personarse quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del Real Decreto impugnado en dicho recurso.

Madrid, 18 de noviembre de 2014.- Secretaria judicial.

ID: A140058210-1